

Celendín, solicitando que se aclare el Artículo Primero de la Resolución N° 1238-2000 JNE, de fecha 14 de septiembre del 2000, en el sentido que el nombre correcto del regidor convocado es Modesto Delgado Chávez y no Augusto Delgado Chávez; y,

CONSIDERANDO:

Que, como solicita el señor Alcalde del Concejo Distrital de Miguel Iglesias, el nombre del regidor que corresponde convocar, en reemplazo del regidor vacado es Modesto Delgado Chávez, identificado con D. N. I 27063005 y no Augusto, hecho que se verifica con la copia del listado remitido del Jurado Electoral Especial de Celendín correspondiente y el registro del padrón electoral;

Por lo que el Jurado Nacional de Elecciones en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el Artículo Primero de la Resolución N° 1238-2000 JNE de fecha 14 de septiembre del 2000, en la parte que señala que el nombre del regidor convocado es Augusto Delgado Chávez, debiendo ser Modesto Delgado Chávez, identificado con D.N.I 27063005, tal como aparece en la lista de candidatos remitida por el Jurado Electoral Especial de Celendín de fojas 40.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la credencial expedida con el nombre de Augusto Delgado Chávez, y otorgar la credencial de regidor con el nombre de Modesto Delgado Chávez, en mérito de la parte considerativa de la Resolución N° 1238-2000 JNE, de fecha 14 de septiembre del 2000.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS. SÁNCHEZ - PALACIOS PAIVA
BOLÍVAR ARTEAGA
SOTO VALLENAS
VELA MARQUILLÓ
DE VALDIVIA CANO
BALLÓN- LANDA CÓRDOVA,
Secretario General

25271

Proclaman Presidente de la República y Primer y Segundo Vicepresidentes para el período 2001 - 2006

RESOLUCIÓN N° 504-2001-JNE

Lima, 13 de junio del año 2001

VISTOS:

Las actas de cómputo elaboradas por los cuarenta y nueve Jurados Electorales Especiales de la República y el acta de cómputo correspondiente a la votación de los ciudadanos residentes en el extranjero, en relación con el proceso de segunda elección presidencial realizado el 3 de junio del año 2001;

El Oficio N° 815 2001-J/ONPE recibido el 12 de junio del presente año, del Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, mediante el cual remite el resultado del cómputo nacional de la segunda elección presidencial;

El Oficio N° 660-2001-FE/JNE de la fecha, de la Gerencia de Fiscalización Electoral, conteniendo el informe final del sistema de fiscalización Audivot del Jurado Nacional de Elecciones sobre la verificación del resultado del cómputo nacional de la segunda elección presidencial;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 473-2001-JNE de fecha 22 de mayo del año 2001 el Jurado Nacional de Elecciones convocó para el día domingo 3 de junio del presente a la segunda elección presidencial entre las fórmulas presentadas por el Partido Perú Posible y por el Partido Aprista Peruano;

Que realizada la segunda elección presidencial y luego de haber efectuado la calificación de las actas de cómputo levantadas por los Jurados Electorales Especiales, así como la verificación del resultado del cómputo nacional de la elección obtenido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales mediante el sistema de fiscalización Audivot del Jurado Nacional de Elecciones, se ha obtenido los siguientes resultados:

SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

Organización Política	Total de votos	% votos válidos
Partido Perú Posible	5' 548,566	53,08 %
Partido Aprista Peruano	4' 904,929	46,92 %
Total votos válidos	10' 453,495	100,00 %
Votos en blanco	333,546	-
Votos nulos	1' 341,938	-
Total votos emitidos	12' 128,969	-

Que la fórmula presidencial ganadora de la segunda elección presidencial es la presentada por el Partido Perú Posible al obtener la más alta votación; la misma que está integrada por el señor Alejandro Toledo Manrique, candidato a la Presidencia de la República, y por los señores Raúl Diez Canseco Terry y David Waisman Rjavinsthi, candidatos a la Primera y Segunda Vicepresidencias de la República, respectivamente;

El Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 178°, inciso 5), de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el Artículo 320° de la Ley Orgánica de Elecciones N° 26859 y en el Artículo 5°, inciso i), de su Ley Orgánica N° 26486;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Proclamar como fórmula ganadora del proceso de elecciones presidenciales del año 2001 a la del Partido Perú Posible.

Artículo Segundo.- Proclamar como Presidente Constitucional de la República del Perú al señor ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE para el período 2001 - 2006; al señor RAÚL DIEZ CANSECO TERRY como Primer Vicepresidente de la República y al señor DAVID WAISMAN RJA-VINSTHI como Segundo Vicepresidente de la República, para el período 2001 - 2006.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS. SÁNCHEZ-PALACIOS PAIVA
BOLÍVAR ARTEAGA
SOTO VALLENAS
VELA MARQUILLÓ
DE VALDIVIA CANO
BALLÓN-LANDA CÓRDOVA
Secretario General

25272

MINISTERIO PÚBLICO

Autorizan participación de magistrados en la I Conferencia Latinoamericana "Drogas y Violencia Social", a realizarse en la ciudad de Lima

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 429-2001-MP-FN

Lima, 12 de junio del 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

Estando a la invitación cursada por el Dr. Gastón Rivera Ali, Director Ejecutivo de OPCION (Corporación Peruana para la Prevención de la Problemática de las Drogas y de la Niñez en alto Riesgo), para que 30 Fiscales a nivel nacional participen en la I CONFERENCIA LATINOAMERICANA "Drogas y Violencia Social", evento académico que se desarrollará con el auspicio de la Oficina NAS de la Embajada de los Estados Unidos de América y del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, los días 18, 19 y 20 de junio, en el Auditorio del CAL, sito en la avenida Santa Cruz N° 255 - Miraflores.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la participación de los señores Fiscales de los Distritos Judiciales a Nivel Nacional, para que participen en la I CONFERENCIA LATINOAMERICANA "Drogas y Violencia Social" a realizarse en el Auditorio del Colegio de Abogados de Lima, los días 18, 19 y 20 de junio del 2001, que a continuación se detalla: GLADYS FERNANDEZ SEDANO, Fiscal Superior Titular (Lima), PILAR REY VALVERDE, Fiscal Provincial Titular (Lima), MIRTHA MEDINA SEMINARIO,